

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 9 de octubre de 2020

A Despacho, informando a la señora juez que la ejecutada MARÍA ELSY AVENDAÑO DE HERNÁNDEZ, actuando a través de apoderado, dio contestación a la demanda y presentó escrito de excepciones de mérito en forma oportuna.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 924
RAD. 2020-00008-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Octubre Catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Del escrito de excepciones de mérito presentado por la ejecutada MARÍA ELSY AVENDAÑO DE HERNÁNDEZ, se da traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Se reconoce personería suficiente en derecho al Dr. SERGIO VALENCIA ÁVILA C.C. 1.014.181.685 y T.P 292.657 C.S.J., en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 126 del 15 de octubre de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO